

Señor(a)
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
E. S. D.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: Fredys Ojeda Hernández y Margarita Ortega Valdez

Rad. 193/2018

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____	\$ 120.649. 303.oo
INTERESES CORRIENTES_____	\$ 18.658. 894.oo
INTERESES DE MORA_____	\$ 105.286. 625.oo
ENTRAGADO EN TITULOS_____	\$ -17.256. 000.oo
TOTAL_____	\$ 227.338. 822.oo

Nota 1.

Los intereses corrientes por valor de \$18.658.894 corresponden a los intereses causados hasta el 22 de mayo del 2018 reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2.

Intereses de mora: por valor de \$105.286.625 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno.

Nota 3.

Al total de los intereses se le descontara el valor entregado en títulos, el cual pertenece a la suma de 17.256. 000.00

Correo: corozco@avancelegal.com.co

Atentamente,



CARLOS OROZCO TATIS

C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.

T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

 (5) 6645492 - (57) 316 2725395

 corozco@avancelegal.com.co

 www.avancelegal.com.co

 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia